

ORDENANZA N° 391/03.

REFERENTE A: “Prórroga del Sistema de ayuda Escolar o Becas de Estudio”.-

VISTO:

La Ordenanza N° 314/02 referente a “Sistema de Ayuda Escolar o Becas de Estudio”, y..

CONSIDERANDO:

Que estos Concejales priorizan la Educación para todos los niños de nuestra Ciudad.

Que tanto las autoridades de los distintos Establecimientos Educativos como los padres de los alumnos nos solicitan que nuevamente el Concejo Municipal otorgue este beneficio.

Que el Sistema de Ayuda Escolar o Becas de estudio, significan una contribución inestimable para las Instituciones Educativas, ya que debido a la crisis en que se encuentran inmersas no podrían subsistir sin el aporte de los alumnos.

Que durante los años lectivos 2002 y 2003 el sistema de becas funcionó con gran éxito, por lo que es importante e imprescindible repetirlo.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Prorróguese en todos sus términos la Ordenanza N° 314/02 para el ciclo lectivo correspondiente al año 2004.

Artículo 2°: Cominíquese, regístrese, archívese, publíquese.

SALA DE SESIONES, Roldán, 17 de Diciembre de 2003.